



Al contestar cite Radicado 20234310735213 Id: 1511472

Folios: 14 Fecha: 2023-09-04 16:28:38

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)

Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

INFORME DE SUPERVISIÓN 2 DEL CONVENIO No. 219 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO

FECHA DEL INFORME: SEPTIEMBRE DE 2023

CONVENIO NÚMERO	219 de 2022	FECHA DE FIRMA	26 DE ENERO DE 2022
		FECHA ACTA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2022
ENTIDAD	MINISTERIO DEL TRABAJO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	830115226—3		
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, legales, humanos y financieros entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Trabajo, con el fin de fortalecer los diálogos, la cohesión social y el desarrollo laboral territorial alrededor de los compromisos adquiridos en los territorios donde se desarrollan proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.		
CDP No.	N/A	FECHA CDP	N/A
RP No.	N/A	FECHA RP	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	28 ENERO 2022	FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	28 DE ENERO DE 2022	MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO	<p>Otrosí # 1 de fecha 5 de julio de 2022</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el Anexo No.1 en el sentido de ajustar los valores en el párrafo de “requerimientos”, en relación con los aportes en especie de la ANH</p> <p>Otrosí # 2 de fecha 28 de julio de 2022</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula cuarta del convenio denominada, VALOR DEL CONVENIO Y DE LOS APORTES DEL CONVENIO, la cual quedará así:</p> <p>“CUARTA. – VALOR DEL CONVENIO Y DE LOS APORTES DEL CONVENIO: Para todos los efectos legales este convenio no genera erogaciones presupuestales a cargo de las partes.</p> <p>El valor del convenio es de hasta DOS MILSETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (2.076.548.019) que serán aportados por las partes así:</p> <p>La ANH realizará un aporte en especie consistente en el fortalecimiento del</p>

			<p>Ministerio del Trabajo a través contratación de un equipo de profesionales y los gastos de viaje requeridos, así como, el desarrollo de talleres de fortalecimiento, directamente o a través del socio estratégico de la ANH, cuyo valor corresponde a la suma de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.500.000.000), detallados en las propuestas del Ministerio del Trabajo, que hacen parte integral de este convenio.</p> <p>Por parte del MINISTERIO DE TRABAJO, los aportes en especie corresponden al equipo profesional técnico previamente vinculado al Ministerio con una dedicación del 20 % de sus actividades para el cumplimiento de los objetivos señalados en la propuesta técnica. Por parte de la Dirección de Derechos Fundamentales, se dispondrá de un (1) profesional de carácter directivo, un (1) profesional de carrera administrativa, (1) profesional con posgrado bajo la modalidad de orden de prestación de servicios, (1) profesional bajo la modalidad de orden de prestación de servicios, por parte de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, para la coordinación e integración de acciones, se dispondrá del apoyo de los Directores Territoriales de dieciocho (18) direcciones territoriales, incluida la oficina especial de Barrancabermeja y once (11) inspectores del trabajo, detallados el anexo 1 de la propuesta del Ministerio de Trabajo.</p> <p>Este aporte en especie se valora en la suma de hasta QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 576.548.019”).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula quinta del convenio denominada, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, la cual quedará así:</p> <p>“QUINTA. –PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio es hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización. Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en Bogotá, D.C. o en el lugar que la ANH y el Ministerio del Trabajo determinen en el territorio nacional.”</p>
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE ENERO DE 2022		
VALOR DEL CONVENIO	Para todos los efectos legales este convenio no genera erogaciones	FORMA DE PAGO	N/A

	<p>presupuestales a cargo de las partes.</p> <p>El valor del convenio es de hasta MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.384.365.346) que serán aportados por las partes así: La ANH realizará un aporte en especie consistente en el fortalecimiento del Ministerio del Trabajo a través contratación de un equipo de profesionales y los gastos de viaje requeridos, así como, el desarrollo de talleres de fortalecimiento, directamente o a través del socio estratégico de la ANH, cuyo valor corresponde a la suma de hasta MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000), detallados en el Anexo 1 de la propuesta del Ministerio del Trabajo, que hace parte integral de este convenio. Por parte del MINISTERIO DE TRABAJO, los aportes en especie corresponden al equipo profesional técnico previamente vinculado al Ministerio con una dedicación del 20 % de sus actividades para el cumplimiento de los objetivos señalados en la propuesta técnica. Por parte de la Dirección de Derechos Fundamentales, se dispondrá de un (1) profesional de carácter directivo, un (1) profesional de carrera administrativa, (1) profesional con posgrado bajo la modalidad de orden de prestación de servicios, (1) profesional bajo la modalidad de orden de prestación de servicios, por parte de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, para la</p>		
--	--	--	--

	coordinación e integración de acciones, se dispondrá del apoyo de los Directores Territoriales de dieciocho (18) direcciones territoriales, incluida la oficina especial de Barrancabermeja y once (11) inspectores del trabajo, detallados el anexo 1 de la propuesta del Ministerio de Trabajo. Este aporte en especie se valora en la suma de hasta TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$384.365.346).		
MODIFICACIONES (ADICIONES, SUSPENSIONES, REINICIOS, PRÓRROGAS O CUALQUIER TIPO DE MODIFICACION GENERAL)			
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Informe de supervisión del 01 julio de 2022 al 31 de agosto de 2023		

Mediante radicado 20226111168643 Id: 1302149 del 5 de agosto de 2022 se designa a Helman Alberto Bermudez Saldarriaga como supervisor del Convenio.

A continuación, se describen las actividades desarrolladas por el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las actividades específicas establecidas en el convenio en mención:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Descripción de la obligación No. 1. Coordinar al interior del Ministerio del Trabajo, las actividades definidas en la propuesta técnica. Anexo 1. En virtud de lo anterior, el Ministerio del Trabajo se compromete a dar los lineamientos e instrucciones necesarias para la consecución de los productos del presente Convenio, en el marco de sus competencias.

El Ministerio de Trabajo ha articulado permanentemente con las diferentes dependencias de la entidad (Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control y las Direcciones Territoriales) las

actividades y apoyos requeridos para implementar el plan de trabajo del convenio.

Descripción de la obligación No. 2. Suministrar a la ANH información sobre monitoreo del entorno realizado por los equipos técnicos, de acuerdo con el protocolo establecido para tal fin.

El Ministerio del Trabajo revisa periódicamente los informes de monitoreo del entorno realizado por los equipos técnicos y con esa información se programan las diferentes actividades en los territorios.

Descripción de la obligación No. 3. Solicitar a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la información requerida al interior del Ministerio del Trabajo, para el logro de los fines del presente Convenio.

El Ministerio de Trabajo solicito a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la información requerida para ejecutar el plan de trabajo de convenio, entre ellas la siguiente:

- Actas y formatos de asistencia.
- Información sobre los contratos E&P de hidrocarburos en las diferentes regiones.

Descripción de la obligación No. 4. Realizar la supervisión técnica de los proyectos que se deriven del Convenio, obligándose a efectuar un seguimiento y control periódico sobre el avance y resultados de las actividades. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas según las exigencias de calidad y oportunidad acordados en el marco de la propuesta técnica presentada por el Ministerio del Trabajo. Para tal fin, se deberán cumplir con las políticas y lineamientos generales que imparta el Comité Técnico, Operativo y de Seguimiento.

Con el fin de realizar seguimiento al desarrollo de las diferentes actividades del convenio durante este periodo, se realizaron las siguientes sesiones del Comité Técnico, Operativo y de Seguimiento del Convenio, de las cuales se cuenta con las respectivas actas:

- Sesión N° 7: 14 de julio de 2022.
- Sesión N° 8: 25 de agosto de 2022.
- Sesión N° 9: 21 de octubre de 2022.

Finalizado el convenio, se realizó una reunión de cierre el 12 de diciembre de 2022, anexa al presente informe

Descripción de la obligación No. 5. Designar los profesionales que apoyarán las labores objeto del Convenio, velando porque cuenten con la experiencia e idoneidad que a juicio del Ministerio del Trabajo sea requerida para garantizar la entrega de productos incluidos en la propuesta técnica.

El Ministerio de Trabajo elaboró los términos de referencia de los perfiles requeridos en la propuesta técnica, así mismo, apoyo técnicamente las entrevistas realizadas en los procesos de selección adelantados por FUPAD (socio estratégico de la ANH para la implementación del convenio).

Teniendo en cuenta lo anterior, se conformó el siguiente equipo técnico que apoya las labores objeto del convenio:

Descripción de la obligación No. 6. Ejercer la supervisión en los aspectos técnicos de las actividades a desarrollar y los productos a obtener de los contratistas en el marco del presente Convenio, con la periodicidad que se determine y apruebe en el Comité Técnico, Operativo y de Seguimiento

El Ministerio de Trabajo ejerció la supervisión técnica de cada una de las obligaciones a cargo del equipo de profesionales, a través de:

- Reuniones de inducción y capacitación.
- Reuniones semanales de seguimiento actividades.
- Revisión y aprobación de informes mensuales presentados por los profesionales

Descripción de la obligación No. 7. El Ministerio del Trabajo realizará aprobación de los informes de cada uno de los contratistas para fines pertinentes

El Ministerio de Trabajo revisó y aprobó mensualmente los informes de los profesionales que apoyan las actividades requeridas para ejecutar la propuesta técnica del convenio.

Descripción de la obligación No. 8. Las demás que sean necesarias para la consecución de los fines del presente Convenio.

No aplicó.

Otros:

- Mediante radicado 20223021448172 Id: 1377316 del 12 de diciembre de 2022 en el marco del Otro si del convenio 219 de 2022 suscrito entre la ANH y el Ministerio de Trabajo, este hizo la entrega de productos pactados para entre el 1 de agosto al 31 de octubre de 2022.
- El 8 de febrero de 2023 se suscribió el acta de recibo a satisfacción de productos (anexa)
- De otro lado, en consideración a que los recursos del convenio con el Ministerio de Trabajo fueron dispuestos en especie, ejecutados a través del convenio de asociación 182 de 2021, suscrito entre la ANH y la Fundación Panamericana para el Desarrollo-FUPAD, ésta última presentó mediante comunicación de radicado 20234010419142 Id: 1496220 del 16 de agosto de 2023 (anexo), un informe en relación con la ejecución de los convenio 2021 y 2022 con Ministerio del Trabajo, de la siguiente manera:

MINTRABAJO 2021-2022: Nombre del Proyecto Fortalecimiento al Ministerio del Trabajo

Objetivo General: Reducir la conflictividad social en los territorios con actividades de exploración y producción de hidrocarburos y mejorar su gestión a través de la implementación de mecanismos de diálogo social.

Cobertura: El proyecto se desarrolló en 19 departamentos: Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Cundinamarca, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo

El Ministerio de Trabajo en El Plan Estratégico Institucional 2020 – 2022 “Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva” establece un direccionamiento alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en este sentido ha trabajado para erradicar la informalidad, la desprotección social, el trabajo infantil y la

construcción y fortalecimiento del sistema de inspección, vigilancia y control para proteger los derechos fundamentales del trabajador, la debilidad en los programas de reentrenamiento y la intermediación laboral indebida.

La incorporación de los profesionales en el Ministerio de Trabajo se fortalece en la prevención, atención y transformación de la conflictividad asociada a los temas laborales, en territorios donde se desarrollan proyectos de exploración y producción de Hidrocarburos. Durante la fase de ejecución del proyecto se implementaron estrategias que contribuyeron a la reducción de la conflictividad socio laboral entre la comunidades, entidades públicas y empresas del sector hidrocarburos donde se desarrollan proyectos en sus fases de exploración y producción.

Actividades y metodología: El cumplimiento del proyecto de fortalecimiento del Ministerio del Trabajo contó con el organigrama presentado a continuación, que indica la participación de 11 profesionales en el año 2021 y de 19 profesionales en la vigencia 2022.

En el año 2021 once (11) profesionales, tres (3) coordinadores centrales y ocho (8) enlaces territoriales: región caribe dos (2) enlaces y un (1) enlace por cada uno de los siguientes departamentos: Santander, Meta, Casanare, Putumayo y Vichada; un (1) enlace que cubría los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá. Es importante resaltar, que uno de los coordinadores centrales realizaba el cubrimiento de los departamentos que no contaban con la presencia de enlaces.

Para el año 2022, el proyecto contó con participación de diecinueve (19) profesionales, tres (3) coordinadores centrales, un (1) profesional del área de comunicaciones y un (1) enlace nacional, que apoyo las actividades en todo el territorio nacional. Es importante anotar, que se reforzaron los departamentos de mayor producción de hidrocarburos (Meta y Casanare con dos enlaces), dos (2) enlaces en Caribe, un (1) enlace para los departamentos de Huila - Caquetá, se mantuvieron los enlaces de Santander, Putumayo, y se cubrieron nuevos departamentos: Antioquia, Arauca, Boyacá, Cesar y Tolima.

La metodología estuvo encaminada al desarrollo de las siguientes acciones:

Atención: Acompañamientos realizados para atender vías de hecho o alertas tempranas por temas laborales.

Prevención: Acompañamientos y actividades enmarcadas en el diálogo social que permitan brindar información a los grupos de interés y fortalecer sus conocimientos sobre la normatividad laboral.

Transformación: Acciones diferentes a los diálogos para solucionar los problemas estructurales del mercado laboral en el sector hidrocarburos.

Seguimiento y monitoreo: Actividades que permiten evaluar la gestión del equipo hidrocarburos y desarrollar acciones para la gestión del conocimiento.

Es importante resaltar que, el Ministerio del Trabajo implementó la firma del Plan Piloto el Pacto por el trabajo decente, en los departamentos del Casanare y en la región del Magdalena Medio.

Pacto por el trabajo decente en el departamento del Casanare resultado de una mesa de trabajo conjunta, para hacer seguimiento a la implementación de las normas relativas a la empleabilidad de la mano obra en el sector de Hidrocarburos; busca promover el acceso a oportunidades de

empleo dignas para los trabajadores del sector industrial. En este pacto se destacan aspectos importantes como promover la productividad, centrada en la inversión, empleo y protección social, para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible, además promover entre las empresas afiliadas a la ACP la adopción del Pacto por el Trabajo Decente, también contribuir a la ejecución del “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad para una economía dinámica, incluyente y sostenible” y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia en virtud de la ratificación de los convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de protección de los derechos colectivos.

Pacto por el Trabajo Decente y diálogo social como dinamizadores de la inclusión laboral de población de difícil inserción laboral para el Magdalena Medio: El pacto por el trabajo decente y diálogo social, como dinamizadores de la inclusión laboral de población de difícil inserción laboral para el Magdalena Medio, se firmó el 08 de septiembre del 2021, con el objetivo de lograr una articulación entre sectores público y privado para fortalecer la respuesta a las necesidades laborales, promover el diálogo social como elemento para prevenir, dirimir conflictos en materia laboral y poner en marcha estrategias conjuntas que permitan cerrar brechas y lograr la inclusión laboral de poblaciones de difícil inserción laboral; este pacto se da como resultado de la articulación interinstitucional entre Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, La Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo, Campetrol, la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas – ACP, Ecopetrol y la Alcaldía de Barrancabermeja.

Resultados: Durante la ejecución del proyecto se presentaron los siguientes resultados más relevantes:

El Ministerio del trabajo en la EDRT, en las actividades de prevención, atención y seguimiento de la conflictividad en los aspectos laborales en la industria realizó trescientos setenta y seis (376) espacios de diálogo en el año 2021 y doscientos cincuenta y nueve (259) en el año 2022, para un total de seiscientos treinta y cinco (635). Con una cobertura de 21 departamentos.

La participación de género: en las vigencias 2021 y 2022 desarrolladas por MINTABAJO, se contó con la participación de once mil setecientos veintidós (11.722) personas, de las cuales cinco mil doscientas cuarenta y nueve (5.249) fueron mujeres que representan un cuarenta y cinco (45%) y seis mil quinientos veintitrés (6.523) hombres que equivalen al cincuenta y cinco (55%) de los participantes.

Ferias de Servicio de Empleo y Emprendimiento: El Ministerio del Trabajo realizó las ferias de servicio, empleo y emprendimiento en los municipios de Puerto Triunfo (Antioquia), Arauca y Tame (Arauca) y Aipe (Huila). Esto como una acción que facilita la oferta y demanda de empleo en los municipios petroleros, fortaleciendo las vacantes en otras actividades económicas con el apoyo de empresas operadoras y contratistas para reducir la conflictividad en el sector hidrocarburos.

Capacitación a empresas, comunidades y autoridades municipales y departamentales: las pedagogías normativas de cada una de las entidades que conforman la EDRT y el Ministerio del Trabajo, se capacitaron todas las Direcciones Territoriales del Ministerio, las operadoras afiliadas a Asociación Colombiana de Petróleo ACP y 300 contratistas de Campetrol.

Caracterización conflictividad Socio Laboral de los departamentos priorizados: Antioquia (Yondó), Bolívar (Cantagallo, Cartagena, Cicuco), Caquetá (San Vicente del Caguán), Casanare (Yopal, Aguazul, Maní, Paz de Ariporo, Pore y San Luis de Palenque), Córdoba (Planeta Rica),

Magdalena (Plato y Tenerife), Meta (Villavicencio, Puerto Gaitán, Castilla la Nueva, Guamal, Cabuyaro, Acacias y Puerto López), Putumayo (Orito, San Miguel y los municipios del Bajo Putumayo), Sucre (Coveñas), Tolima (Ortega y Chaparral) y Vichada.

Caracterización Socioeconómica de los departamentos priorizados: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Casanare, Córdoba, Magdalena, Meta, Santander, Sucre y Vichada.

Capacitaciones de Trabajo articulado con la Unidad Administrativa Especial de Servicio Público de Empleo, dirigido a empleadores, comunidades y autoridades locales; participación del Encuentro Nacional de Prestadores de la Unidad del SPE en territorios con presencia de Proyectos E&P.

Articulación como estrategia territorial de hidrocarburos, (ANH, ANLA, UAESPE, MIN MINAS Y ENERGIA, MIN INTERIOR, MIN DEL TRABAJO) con la participación del Ministerio Público, con la cual se logró el buen desarrollo de espacios donde se generaron nuevos compromisos para seguir en estas mesas con todas las comunidades de Aipe, Palermo, Yaguará, Villavieja y Neiva.

Articulación con las operadoras de la industria de los hidrocarburos Parex Resources, Hocol, Vetra, Ecopetrol (Departamento de Tolima Huila y Caquetá), Lewis Energy, Canacol Energy, (Córdoba, Atlántico y Sucre) Perenco, Parex Resources, Frontera Energy, Ecopetrol, Colombia Energy, Ceibo Energy, Invepetrol, Tabasco, Green Power, Emerald Energy, Geopark, Oiru Corporation, Petrosud (En Casanare), para la realización de acciones preventivas para evitar conflictividad con las comunidades. Ecopetrol, Parex Resources, y ISHA (Meta).

Ruta de Identificación, comunicación y articulación con las entidades locales, regionales, nacionales, operadoras y empresas contratistas de hidrocarburos, prestadores del servicio público de empleo, ministerio público, comunidades indígenas, JAC, organizaciones sindicales, industria y los actores relacionados en cada situación.

Trabajo con la comunidad Indígena de Yaguará Ortega Tolima, pertenecientes a áreas de influencia de proyectos de Hidrocarburos.

Metodología de diálogo social articulada con las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo, para el sector trabajo y Monitoreo de la conflictividad en los Territorios Priorizados

Conclusiones: A través del Ministerio de Trabajo y en el marco de la EDRT se logró mayor acercamiento a la comunidad y desarrollar un trabajo con las comunidades de base presentes en los municipios de influencia de los hidrocarburos, empresas operadoras, de servicios, asociaciones de trabajadores, sindicatos, microempresas; aspectos básicos para impulsar la construcción de una paz, que nace en el interior de cada actor y que abraza el desarrollo de los territorios.

La implementación del pacto por el trabajo decente “en el departamento del Casanare y en la zona del Magdalena Medio permitió el desarrollo de un trabajo conjunto hacia la igualdad de oportunidades entre comunidades vulnerables.

El Ministerio del Trabajo propició espacios de diálogo permanente con la comunidad en sus territorios, cabe destacar, las visitas casa a casa lo que admitió escuchar, conocer, generar confianza y construir paz para el desarrollo de los territorios.

Permanente capacitación a las comunidades, autoridades municipales y departamentales en la legislación laboral vigente, que permite la legalidad en el sector de hidrocarburos. (Estrategia de pedagogía integral acompañada por la Unidad de servicio Público de empleo).

El fortalecimiento a la estrategia de comunicaciones incluyó el monitoreo semanal de la conflictividad y la divulgación de las actividades desarrolladas en territorio.

Se logró crear espacios de articulación interinstitucional encaminados a generar confianza en el territorio mediante el diálogo y a través de espacios de prevención.

Lecciones aprendidas: Durante el desarrollo de las actividades de la EDRT se evidenció que se requiere una debida capacitación a las comunidades que pertenecen a la zona de influencia, al igual que un mayor acercamiento, que afirme los lazos que puedan existir con las comunidades, esto para que la confianza que puedan tener las comunidades con las empresas contratistas, pueda prolongarse generando un mayor grado de satisfacción en las comunidades, es indispensables realizar capacitaciones dirigidas a todas las poblaciones.

Los procesos de diálogo social deben darse de manera integral y acoplando todos los sectores sociales para no propiciar espacios de exclusividad y que se puedan interpretar como un favoritismo sobre cierto sector. El diálogo social se traduce en confianza institucional, cultura de paz, comunicación constante, empleabilidad y desarrollo territorial. La importancia del diálogo concertado con la participación de los actores presentes en territorio, logrando la confianza en las comunidades de cada una de las entidades que hacen parte de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos EDRT.

Las comunidades han reconocido al Ministerio del Trabajo como parte de su territorio y como garante de sus derechos, reconociendo que gracias a las visitas que se han hecho y a los espacios de diálogo, ha generado confianza y que crean en las normas. Esto ha permitido que relacionen al Ministerio como el mecanismo que tienen a la mano para solicitar y hacer valer sus derechos como ciudadanos.

Es menester recalcar el entusiasmo que tienen los jóvenes y la comunidad en general, de avanzar en términos educativos, puesto a que en la mayoría de los municipios siempre desean que el SENA sea llevado a territorio para inscribirse ya sea en cursos técnicos o tecnólogos y/o cursos cortos que les permita de alguna manera iniciar un emprendimiento o que les ayude a abrir nuevos campos de trabajo.

Se ha evidenciado que la tarea del Ministerio del Trabajo EDRT y su labor de inspección, vigilancia y control, pero sobre todo el apoyo, orientación a la construcción de la política de empleo y así mismo el fortalecimiento del diálogo social han permitido crear confianza para el desarrollo de los diálogos regionales que adelantó el gobierno nacional.

La difusión del trabajo de la Estrategia Territorial Hidrocarburos en los territorios es fundamental para dar a conocer las acciones del gobierno relacionadas con la ayuda a las comunidades y el desarrollo territorial.

Hacer presencia institucional en el territorio, puede llegar a disminuir los escenarios de conflictividad, la comunidad en general quiere ser escuchada, quiere sentir que se les presta la importancia y no están aislados de un gobierno central, actividades como la pedagogía integral realizada en el departamento de Casanare fortalecieron la relación entre los territorios y los diferentes actores gubernamentales.

El desconocimiento de la normatividad en material y la intermediación laboral al momento de generarse las vacantes en la industria se constituye como la mayor causa de conflictividad en territorio. Es importante continuar los procesos de formación y capacitación de las comunidades de manera que les permita adquirir mayor conocimiento de la norma y fortalecer sus capacidades.

La pedagogía permanente, nuevas estrategias de difusión de la información y el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, inspección, vigilancia y control hacia los empleadores y prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo son herramientas clave para contrarrestar la gestión y colocación irregular y reducir los índices de conflictividad asociados a temas laborales.

La política de trabajo decente en igualdad de oportunidades y condiciones homogéneas, para hombres, mujeres, sujetos de especial protección, grupos étnicos, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, entre otros, bajo parámetros de legalidad, en los territorios priorizados por sus procesos de explotación y producción de hidrocarburos, debe instituirse como la principal herramienta de desarrollo territorial. Se hace necesario generar una reglamentación en cuanto a la sanción por incumplimiento de las operadoras y empresas contratistas del Decreto 1668.

Durante este periodo se fortaleció el concepto de comunicación asertiva, como una herramienta de gran utilidad y funcional para manejar el relacionamiento, establecer y mantener conversaciones con diferentes personas y en diferentes contextos; lo que favorecerá el proceso de toma de decisiones.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS – DEL CONVENIO Y/O CONTRATO (EN EL CASO DE COMPROMETER RECURSOS EN DINERO)

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor Total del Contrato y/o convenio	N/A
2	Valor total desembolsado por la ANH, incluido IVA, del Convenio y/o Contrato	N/A
3	No. de desembolsos realizados a la fecha	N/A
4	Valor por desembolsar por la ANH (incluyendo pago por periodo actual), Igual a: 1 menos 2	N/A

1.1. EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (N/A)

Entiéndase como ejecución financiera, los recursos ejecutados por el contratista, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato interadministrativo

RE F	ÍTEM	VALOR
1	Valor total del Convenio o Contrato Interadministrativo	

RE F	ÍTEM	VALOR
2	Valor total desembolsado de la ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	
3	Valor ejecutado acumulado último informe	
4	Valor ejecutado del periodo a reportar	
5	Acumulado valor ejecutado (3+4)	
6	Reintegro acumulado último informe	
7	Reintegro periodo a reportar	
8	Acumulados reintegros (6+7)	
9	Rendimientos financieros generados acumulado último informe	
10	Rendimientos financieros generados informe a reportar	
11	Acumulados rendimientos financieros (9+10)	
12	Saldo del convenio al periodo a reportar (2-5+8)	

Definiciones:

1. Valor de los aportes de la ANH establecidos en el convenio o contrato interadministrativo, incluido los otrosíes de adiciones o decrementos.
2. Desembolsos de la ANH al convenio o contrato interadministrativo.
3. Valor acumulado de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
4. Valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
5. Formula aritmética.
6. Valor acumulado del reintegro de aportes a la ANH, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
7. Valor del reintegro de aportes a la ANH, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
8. Formula aritmética.
9. Valor acumulado de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
10. Valor de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
11. Formula aritmética.
12. Formula aritmética.

Se adjunta como soporte al presente informe, el reporte de ejecución presupuestal del aporte en especie de la ANH al Convenio 219/479 de 2022, expedida por FUPAD, reportada en el informe financiero final del Convenio de Asociación 182 de 2021, mediante radicado 20236110141942 Id 1403708 del 14 de febrero de 2023, en el que se describe lo siguiente:



FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO - FUPAD COLOMBIA
CONVENIO 182 - AH
PROYECTO MIN TRABAJO 2022

Corte: 30 de Diciembre de 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION ACUMULADA	% DE EJECUCION	SALDO POR EJECUTAR	RECURSOS COMPROMETIDOS	SALDO DESPUES DE COMPROMISOS	RECURSOS ASIGNADOS SEGÚN PLAN DE TRABAJO	SALDO DISPONIBLE
Equipo de Trabajo	\$ 1.153.573.376	\$ 1.122.829.219	97%	\$ 30.744.157		\$ 30.744.157		\$ 30.744.157
Viajes	\$ 326.426.624	\$ 313.598.880	96%	\$ 12.827.744		\$ 12.827.744		\$ 12.827.744
Fortalecimiento	\$ 20.000.000	\$ 14.848.541	74%	\$ 5.151.459	\$ -	\$ 5.151.459		\$ 5.151.459
TOTAL MIN TRABAJO 2022	\$ 1.500.000.000	\$ 1.451.276.640	97%	\$ 48.723.360	\$ -	\$ 48.723.360	\$ -	\$ 48.723.360

Conforme a lo anterior, el valor del aporte en especie de la ANH efectivamente ejecutado correspondió a la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

(\$1.451.276.640), por lo que a la finalización del plazo de ejecución del convenio y con el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y los productos pactados en el convenio, acuerdan las partes que el saldo del aporte no ejecutado, esto es, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$48.723.360), retornó al presupuesto del Convenio No.182 de 2021 suscrito con FUPAD, como aliado estratégico de la ANH para contribuir a la ejecución requerida y garantizar la articulación interinstitucional con las Entidades que, por competencia, tienen a cargo los temas ambientales y sociales del sector de hidrocarburos.

El aporte en especie del Ministerio del Trabajo, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 576.548.019), fue ejecutado a cabalidad, de acuerdo con lo estipulado en la minuta del convenio.

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato o convenio

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Se anexa al presente informe:

- Tres (3) Actas de los Comités Técnico, Operativo y de Seguimiento del Convenio.
- Un acta final de cierre del convenio
- Radicado 20223021448172 Id: 1377316 del 12 de diciembre de 2022 entrega de productos del convenio
- Acta de recibo a satisfacción de productos del convenio
- Informe final del convenio 182 de 2021 FUPAD-ANH
- Informe presupuestal del convenio 182 de 2021 FUPAD-ANH

2.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato (o convenio), en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.

Así mismo, certifico que:

- 1) Dicho contrato (o convenio) se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato (o convenio) todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

Helman A. Bermúdez S.

Nombres y Apellidos

Cargo Experto G3 Grado 06

Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente

Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos Helman Alberto Bermudez Saldarriaga

Supervisor del Convenio No 219 de 2022

Correo Electrónico: Helman.bermudez@anh.gov.co